



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 030 -2016 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 29 de febrero de 2016

VISTO:

El Documento con registro N° 819543, que contiene a la solicitud de fecha 19 de febrero de 2016, presentado por la servidora LUCANA ZUTA ERMA, sobre licencia sin goce haber, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital "Virgen de Fátima" Chachapoyas es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con Autonomía Administrativa, Económica y Funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, se regula el Contrato Administrativo como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del estado, teniendo los mismos derechos a otras normas civiles que regulan carreras administrativa especiales y generales.

Que, al respecto el segundo párrafo del artículo 1° del reglamento Legislativo N°1057, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, Modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, señala que el trabajador sujeto a contrato administrativo de servicios le son aplicables en los que resulte pertinente la ley N°28175, Ley del empleo Público, la misma que establece en su inciso e) del artículo 15° que el empleado público tiene derecho entre otros a permisos y licencias.

Que, con solicitud del visto de fecha 19 de febrero de 2016, presentado por la servidora LUCANA ZUTA ERMA, quien solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares por los días 02 al 31 de marzo de 2016 (30 días), la misma que se debe oficializar mediante el acto administrativo pertinente;

Que, estando a lo informado por el Área de Control y Asistencia, en uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 175-2015-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a la Sra. **LUCANA ZUTA ERMA**, servidora contratada del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, en el cargo de Enfermera, por los días **02 al 31 de marzo de 2016 (30 días)**, la misma que será deducible de su tiempo de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora e interesado.

Regístrese y Comuníquese,

JDZS/JUPER
/gbcg

DISTRIBUCION:
DE
DA
LEGAJO
REMUNERACIONES
CONTROL Y ASISTENCIA
INTERESADA
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Dr. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL